

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº 003 -P

LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 47, inciso 1 de la Ley General de Administración Pública, Ley N.º 6227 del 02 de mayo de 1978.

ACUERDA:

Artículo 1º - Cesar de sus cargos a las personas nombradas como Viceministros y Viceministras de Gobierno durante el período constitucional correspondiente a la Administración Chaves Robles, 2022-2026.

Artículo 2º - Nombrar como Viceministros y Viceministras de Gobierno a:

- Alejandro Barrantes Requeno, cédula de identidad N.º 1-1293-0711, Viceministro de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de la Presidencia;
- Charlyn de los Ángeles Sánchez García, cédula de identidad N.º 1-1439-0586, Viceministra de Asuntos Administrativos y Gestión Territorial del Ministerio de la Presidencia;
- Alexander Peñaranda Zárate, cédula de identidad N.º 1-0809-0510, Viceministro de Asuntos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;
- Carolina Castro del Castillo, cédula de identidad N.º 1-0949-0183, Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública;
- Nelson Barquero Pérez, cédula de identidad N.º 2-0547-0150, Viceministro de Unidades Regulares del Ministerio de Seguridad Pública;
- Gerardo Castaing Bustillos, cédula de identidad N.º 6-0091-0050, Viceministro de Unidades Especiales del Ministerio de Seguridad Pública;
- Omer Emilio Badilla Toledo, cédula de identidad N.º 1-1061-0813, Viceministro de Gobernación y Policía del Ministerio de Gobernación y Policía;
- Nils Ching Vargas, cédula de identidad N.º 9-0091-0443, Viceministro de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Paz;
- Sandra Elena Rodríguez Chaves, cédula de identidad N.º 1-0831-0057, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz;
- Luis Antonio Molina Chacón, cédula de identidad N.º 2-0703-0382, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda.
- Julián Arias Varela, cédula de identidad N.º 1-1304-0257, Viceministro Administrativo - Financiero del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Fernando Vargas Pérez, cédula de identidad N.º 2-0418-0290, Viceministro Técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Ronny Alberto Rodríguez Chaves, cédula de identidad N.º 5-0259-0084, Viceministro de Energía del Ministerio de Ambiente y Energía;
- Ana Gloria Guzmán Mora, cédula de identidad N.º 1-1130-0516, Viceministra de Agua y Gobernanza Marina del Ministerio de Ambiente y Energía;

- Christian Rucavado Leandro, cédula de identidad N.º 1-1258-0089, Viceministro de Desarrollo Empresarial y Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio;
- Jorge Antonio Acuña Prado, cédula de identidad N.º 1-1214-0186, Viceministro de Área Económica y Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio;
- Suleyka Aymerich Pérez, cédula de identidad N.º 1-1340-0866, Viceministra Administrativa y de Gestión Estratégica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes;
- Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N.º 2-0612-0457, Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes;
- Sofía Fallas Barquero, cédula de identidad N.º 3-0391-0290, Viceministra de Transportes y Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes;
- Sofía Ramírez González, cédula de identidad N.º 1-1048-0161, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública;
- María Alexandra Ulate Espinoza, cédula de identidad N.º 2-0483-0904, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública;
- Juan Carlos Esquivel Sánchez, cédula de identidad N.º 5-0307-0556, Viceministro de Salud del Ministerio de Salud;
- Allan Mora Vargas, cédula de identidad N.º 1-1092-0821, Viceministro de Salud del Ministerio de Salud;
- Stephanie Chandler Villalobos, cédula de identidad N.º 3-0423-0344, Viceministra del Área Laboral del Ministerio Trabajo y Seguridad Social;
- Gabriela María Serrano Chinchilla, cédula de identidad N.º 1-1325-0679, Viceministra del Área Social del Ministerio Trabajo y Seguridad Social;
- Alexander Castro Mena, cédula de identidad N.º 5-0296-0284, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud;
- Sally Molina Villalobos, cédula de identidad N.º 2-0586-0627, Viceministra de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud;
- Miguel Arrieta Berrocal, cédula de identidad N.º 6-0438-0561, Viceministro de Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud;
- Marlon Andrés Navarro Álvarez, cédula de identidad N.º 3-0378-0624, Viceministro de Planificación y Política Económica del Ministerio Planificación Nacional y Política Económica;
- Alonso Zeledón Carazo, cédula de identidad N.º 1-1456-0032, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones;
- Marisol Castro González, cédula de identidad N.º 1-1167-0272, Viceministra de Planificación Sectorial del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos;
- Arianna Arce Camacho, cédula de identidad N.º 1-1445-0510, Viceministra de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior;

Artículo 3º- Rige a partir del ocho de mayo de dos mil veintiséis.

Dado en San José, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

LAURA FERNÁNDEZ DELGADO.—1 vez.—(IN202601070176).



Garantía de integridad y calidad de la presente edición de Alcance a La Gaceta

JOSE ABEL
ALVARADO
CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ABEL ALVARADO
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2026.05.12 09:04:34
-0600'

LUIS MARIANO CALDERON MORALES (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0604-0592
Fecha declarada: 12/05/2026 09:01:12 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.